



24 de septiembre de 1852
RUC: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RA-2025-003

CONTRATACIÓN FERIA INCLUSIVA

FI-GADPRZ-2025-02

JOSE LUIS URRUTIA LUZDEÑA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de derecho y justicia, social, democrático, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Publico deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, según el Art. 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica el presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Pública, por parte de las entidades previstas en el capítulo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1.2. Definiciones, numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa adjudicación es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o delegado de la entidad contratante, otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación, y es impugnable. Se encuentra sujeto a las disposiciones del Código Orgánico Administrativo, en lo que fuera aplicable. El oferente que ha obtenido la adjudicación de un contrato dentro de un procedimiento de contratación pública se denomina adjudicatario.

Que, el artículo 1.2. Definiciones, numeral 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales la máxima autoridad es el Presidente;

Que, el literal “I” numeral 7 del art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala de forma taxativa: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación en los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;

Que, el artículo 52.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que (Agregado por el Art. 5 numeral 25 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-35, 26-VI-2025) La Feria Inclusiva es un





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados.

En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas.

Que, el artículo 138.1. Procedencia del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Ferias Inclusivas previstas en el artículo 52.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas, actores de la agricultura familiar campesina, y emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas;

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° GADPRZ-CSCD-007 de fecha 22 de julio del presente año la Comisión Social, Cultural y Deportes entregó el proyecto





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

cultural RAICES MONTUBIAS: MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, para su presentación y aprobación en sesión ordinaria, según lo dispuesto en el Art. 68 del COOTAD, los vocales de la junta parroquial rural tienen la atribución de literal *b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;* y, en cumplimiento con la función de la comisión *d) gestionar la realización de eventos de promoción turística; f) gestionar el rescate del patrimonio inmaterial y material de la parroquia.*

Que, con fecha 28 de julio del presente año la máxima autoridad convocó al órgano legislativo mediante convocatoria 14 realizada el 31 de julio del 2025, acogándose a la solicitud de la comisión se incluyó en el orden del día la socialización y aprobación del proyecto cultural RAICES MONTUBIAS: MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA presentado por la Comisión Social, Cultural y Deportes, con el objetivo de promover el rescate de nuestras raíces montubias fortaleciendo la identidad cultural y preservando sus tradiciones como memoria viva de nuestra parroquia, siendo sometido a votación se resolvió aprobar el proyecto por unanimidad de votos, con el que se prevé contratar los servicios de organización para la ejecución del proyecto cultural 'Rescatando raíces montubias: memoria viva de nuestra parroquia', orientado a la recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial montubio.

Que, mediante MEMORANDO Nro. GADPRZ-P-JLUL-193, de fecha 08 de agosto de 2025, de conformidad a los fines y funciones del GAD y como máxima autoridad del ejecutivo una vez efectuado el análisis de las proformas recibidas y determinación del presupuesto referencial, se solicitó la emisión de partida presupuestaria que certifique la disponibilidad de recursos económicos por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA., para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO.

Que, con memorando N° GADPRZ-T-WDV-147 del 08 de agosto del 2025, el Tesorero remite la certificación presupuestaria N° CER-2025-AGO-0002 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO”, el mismo que se detalla a continuación:

Actividad:	ADMINISTRACION GENERAL
N° Partida:	73.02.05
Denominación:	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES
Fuente:	Recursos del Estado
Monto:	\$ 50000.00

Que, con fecha 08 de agosto del 2025, se suscribió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRZ-RIAP-2025-004, mediante el cual en su Art. 1 se resolvió Aprobar el pliego y Autorizar el inicio del Proceso de contratación bajo el procedimiento de **FERIA INCLUSIVA** con código Nro. FI-GADPRZ-2025-02, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO** por un presupuesto referencial de **\$50,000.00** (Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA), en un plazo de ejecución de 38 días y forma de pago según los términos de referencia.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Que, según el cronograma del proceso precontractual establecido en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el proceso inició con la publicación y convocatoria día 08 de agosto de 2025 a las 17H20'.

Que, se estableció la localidad para la convocatoria a nivel de la Parroquia Zapotal del Cantón Ventanas para la invitación a oferentes que hayan ofertado bajo la categoría 962200561 – SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS CONFORME LOS TDR.

Que, de la invitación a proveedores para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO se obtuvo el siguiente resumen.

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración	
»Invitaciones a proveedores					
Regresar					
Invitaciones a proveedores					
Código:		FI-GADPRZ-2025-02			
Objeto del proceso de contratación:		SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO			
Buscar Proveedor:		☒ Por RUC ☐ Por Razón Social			
		Buscar Proveedor			
No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO	Invitado	2025-08-08 17:22	LOS RIOS - VENTANAS	Habilitado en RUP
2	MIRANDA RODRIGUEZ MAOLI ANAHY	Invitado	2025-08-08 17:22	LOS RIOS - VENTANAS	Habilitado en RUP
Proveedores del 1 al 2 de 2					
Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.					

Que, la fecha límite de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones fue establecida hasta las 17H20' del día 14 de agosto del presente año.

Que, mediante Acta Nro. 1 DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES FI-GADPRZ-2025-02 de fecha 14 de agosto de 2025, se dejó constancia que no se recibieron preguntas sobre el proceso de contratación, por lo que se deduce que la información entregada en el pliego fue clara y aceptan los términos implícitos en él, por lo que, en tal sentido no se requirió realizar respuesta alguna.





24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#) [Entidad Contratante](#) [Administración](#)

»Audencia de Preguntas y Aclaraciones

Entidad Contratante	Junta Parroquial de Zapotal
Objeto de Proceso de Contratación	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO
Código	FI-GADPRZ-2025-02
Tipo de Compra	Servicio
Tipo de Contratación	Ferias Inclusivas

Descripción breve: Para el efecto de la etapa de socialización y preguntas se deja constancia que no se recibieron preguntas sobre el proceso de contratación.

Archivo que contiene el acta de preguntas y aclaraciones

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE ACLARACIONES	 Descargar

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, la fecha límite de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas se estableció hasta las 17H20 del día 19 de agosto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO, por lo cual se deja constancia en el Acta Nro. 2 DE APERTURA que el oferente BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO con RUC 1205885112001 se adhirió a los términos de referencia.



Av. 12 de octubre y Carlos Villalba



gadrzapotal@yahoo.com



www.zapotal.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

» Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas

Detalle del Proceso de Contratación

Entidad Contratante	Junta Parroquial de Zapotal
Objeto de Proceso de Contratación	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO
Código	FI-GADPRZ-2025-02
Tipo de Contratación	Perlas Inclusivas
Tipo de Compra	Servicio
Estado del Proceso	Adhesión
Presupuesto Referencial	\$50,000.0000

Datos del Proveedor

RUC	1205885112001
Razón Social	BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO
Localidad	LOS RIOS - VENTANAS

Detalle del Proceso de Productos

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Prelo Ref. Unitario	Subtotal	Cantidad Ofertada	Subtotal
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS[CONFORME LOS TDR]	1	\$50,000.0000	\$50,000.0000	1	\$5000

[Regresar](#) [Guardar](#)



Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, según el cronograma del proceso precontractual del Sistema Oficial de Contratación Pública, la fecha límite para solicitar Convalidación de errores se estableció hasta las 17H20' del 20 de agosto del presente año, y la fecha límite de respuesta de convalidación fue establecida hasta las 17H20' del 22 de agosto de 2025.

Que, mediante Acta Nro. 3 DE CONVALIDACIÓN se dejó constancia que una vez recibida y revisada la oferta para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO, se resolvió NO SOLICITAR CONVALIDACION DE ERRORES, ya que no se requiere aclaración o ampliación puesto que la información de la oferta presentada es completa y clara.

Que, según el cronograma establecido la fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos a la oferta presentada por BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO con RUC 1205885112001 fue establecida hasta las 17H20 del 26 de agosto de 2025.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Que, mediante Acta Nro. 4 DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS FI-GADPRZ-2025-02 con fecha 26 de agosto de 2025 se realizó la respectiva evaluación de oferta técnica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO, se concluye que el oferente cumple con los parámetros de evaluación de la oferta técnica, seguidamente al cumplir con los requisitos mínimos se ha procedido a realizar la calificación de la oferta por criterio de inclusión (asociatividad y calidad) del cual obtuvo 15 puntos.

Que, mediante Informe Etapa Precontractual FI-GADPRZ-2025-02 de fecha 27 de agosto de 2025 la Sra. Gardenia Sanabria Herrera DELEGADA del proceso luego del análisis efectuado a la oferta recibida y revisión de los parámetros de calificación: cumplimiento de requisitos mínimos y criterios de inclusión resuelve que el oferente **BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO** con RUC **1205885112001** cumple con todo lo requerido por la entidad contratante por lo que recomienda la Adjudicación del proceso.

Para el efecto y en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias;

RESUELVO

Art. 1.- Acoger los resultados de las actas suscritas por la Delegada para desarrollar el procedimiento de FERIA INCLUSIVA signado con código Nro. FI-GADPRZ-2025-02, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO”





24 de septiembre de 1852
Ruc: 1260021060001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Art. 2.- Adjudicar al oferente **BRIONES RIOS FREDDY EDUARDO** con número de RUC 1205885112001, el proceso de Feria Inclusiva signado con código Nro. FI-GADPRZ-2025-02 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL RESCATANDO RAÍCES MONTUBIAS MEMORIA VIVA DE NUESTRA PARROQUIA, ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MONTUBIO”, por un valor de **USD \$ 50,000.00** son Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; la forma de pago y plazo se realizará observando los pliegos y demás documentos precontractuales.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria la elaboración del contrato respectivo, considerando el expediente de contratación, mismos que formarán parte integrante del contrato;

Art. 4.- Designar al Lcdo. Danny Yance Ramírez como Administrador de Contrato para que actúe conforme a lo dispuesto en la normativa vigente a la que aplique;

Art. 5.- Disponer al responsable del manejo del Portal Compras Públicas, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Zapotal, 28 de agosto de 2025

Atentamente,

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

